

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”

“El rio Atuel también es
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de
las reformas de la Constitución
Nacional y la Constitución
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

AÑO 2024

REPÚBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DE LA PAMPA

Origen: Poder Legislativo

Autores:

Sandra Fonseca (Bloque Comunidad Organizada)

Maximiliano Aliaga Souto (Bloque Comunidad Organizada)

PROYECTO DE LEY: Por la que se constituye una Comisión Especial para la evaluación y proyección de la política y planificación sobre la explotación de hidrocarburos en la Provincia de La Pampa.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de
las reformas de la Constitución
Nacional y la Constitución
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º: Constituir una Comisión Especial para la evaluación y proyección de la política y planificación sobre la explotación de hidrocarburos en la Provincia de La Pampa.

Artículo 2º: La Comisión tendrá por objeto:

- a) Evaluar las políticas actuales en relación a la explotación de hidrocarburos en la provincia, incluyendo los marcos normativos, aspectos técnicos y los acuerdos con empresas privadas.
- b) Analizar los impactos sociales, económicos y ambientales derivados de la actividad hidrocarburífera.
- c) Proyectar una planificación futura que contemple la maximización de los beneficios para la provincia, con especial énfasis en la sustentabilidad y responsabilidad social, generación de empleo y desarrollo regional.
- d) Elaborar recomendaciones sobre mejoras en la regulación y supervisión de la actividad, priorizando los intereses de los ciudadanos pampeanos.
- e) Elaborar recomendaciones para el diseño de políticas públicas que garanticen una distribución equitativa de los beneficios derivados de la explotación de hidrocarburos entre la provincia y sus habitantes, y que promuevan la inversión en infraestructura y tecnología.

Artículo 3º: La Comisión estará integrada por representantes de los bloques de la Cámara de Diputados, quienes podrán convocar a especialistas y expertos

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de
las reformas de la Constitución
Nacional y la Constitución
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

en materia de energía, economía, medio ambiente y desarrollo social, representantes de empresas privadas respecto a exploración, explotación y transporte que operen en las áreas de yacimientos de hidrocarburos, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y representantes de las comunidades afectadas por la explotación de hidrocarburos.

Artículo 4º: La Comisión deberá elevar un informe preliminar en un plazo de cuatro (4) meses desde su constitución, el cual contendrá un diagnóstico de la situación actual, y un informe final en un plazo de ocho (8) meses con recomendaciones sobre la planificación y el marco normativo futuro de la actividad.

Artículo 5º: La Comisión podrá requerir informes y estudios a organismos públicos y privados, así como convocar a audiencias públicas para garantizar la participación de todos los actores involucrados por la explotación de hidrocarburos, como también recibir públicamente a aquellos interesados en la temática.

Artículo 6º: el informe final será remitido al poder ejecutivo para su consideración y será vinculante, de acceso público.

Artículo 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de
las reformas de la Constitución
Nacional y la Constitución
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

FUNDAMENTOS

En la Provincia de La Pampa los recursos de hidrocarburos constituyen un recurso estratégico, tanto desde el punto de vista económico como social, por su capacidad para generar ingresos, empleo y desarrollo local y regional.

La explotación de los recursos naturales, en especial los hidrocarburos, debe realizarse de manera sostenible y responsable, garantizando el equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.

Asimismo, la participación de empresas privadas en la exploración explotación y transporte de hidrocarburos genera la necesidad de asegurar que dichas actividades se lleven a cabo bajo un marco normativo adecuado, que garantice beneficios justos no solo para el desarrollo de la actividad privada en la explotación de los recursos, sino para la provincia y su población.

Resulta fundamental para el interés público provincial evaluar la política hidrocarburífera y energética actual y proyectar la planificación futura respecto a la explotación de estos recursos, con el objetivo de optimizar su impacto positivo en términos económicos y sociales, minimizando a su vez los efectos negativos, como la degradación y daño ambiental o la dependencia económica excesiva de este recurso.

Por ello, la creación de una comisión legislativa compuesta por los distintos bloques legislativos que representan a la comunidad pampeana, permitirá un análisis profundo y detallado sobre la explotación de hidrocarburos en la provincia, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración entre los diferentes sectores involucrados, tales como el gobierno, empresas, sindicatos, comunidades locales y expertos en la materia.

El artículo 68, inciso 11, de la Constitución de La Pampa establece la competencia de la Cámara de Diputados para constituir comisiones de investigación con el fin de examinar cuestiones de interés público y dictaminar sobre las mismas, por ello la constitución de la Comisión Especial

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”

“El rio Atuel también es
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de
las reformas de la Constitución
Nacional y la Constitución
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

para evaluar y proyectar la política futura en materia de hidrocarburos en la Provincia de La Pampa es de vital importancia, dado el impacto económico y social de estos recursos para la región.

Los hidrocarburos en La Provincia de La Pampa constituyen una fuente significativa de ingresos públicos, generan empleo y promueven el desarrollo local, pero también presentan desafíos en términos de rentabilidad, sostenibilidad y preservación ambiental.

Debemos considerar que las medidas ambientales y mejoras tecnológicas, generan un gran cambio en la matriz energética, y lo que hoy, es un gran recurso potencial, mañana puede perder un gran peso y como consecuencia perder una gran oportunidad para la transformación productiva provincial que nos permita reducir los índices de pobreza actual.

La explotación de hidrocarburos involucra a actores privados, lo que requiere una constante revisión de los acuerdos, contratos y concesiones para garantizar que los beneficios económicos se distribuyan de manera justa entre la provincia, las comunidades locales y los sectores productivos-empresariales.

El impacto social y ambiental de esta actividad es otro aspecto clave, afectando a las comunidades locales, sobre todo porque su mayor desarrollo se ubica a la vera del Rio Colorado. En este sentido, la comisión tiene el propósito de realizar un análisis que permita proyectar una planificación futura que contemple los intereses de todos los actores involucrados y, a su vez, fomente el desarrollo responsable de los recursos hidrocarburiíferos.

Por lo expuesto, es que solicitamos a los/as Legisladores acompañen con su voto positivo el presente proyecto de ley.